

PAGINA	PAGINA
Resolución del Tribunal de oposición para cubrir plazas en la categoría de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar del Instituto Nacional de Previsión por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios, así como la de los excluidos, con expresión de causa, anunciándose la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores (Continuación).	5619
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Peritos Agrícolas del Estado.	5624
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Orden de 9 de marzo de 1973 por la que se publica la relación provisional del personal funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas que ha solicitado integrarse en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.	5624
Orden de 15 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos del Ejército del Aire.	5624
Orden de 15 de marzo de 1973 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 57 plazas por oposición en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de Complemento del Ejército del Aire (IME-CEA) para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Servicio en Vuelo).	5627
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 14 de febrero de 1973 por la que se autoriza la instalación de un parque de cultivo de ostras y almejas en el distrito marítimo de Noya, con una superficie de 39.900 metros cuadrados.	5668
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Resolución de la Subsecretaría del Departamento por la que se publica relación provisional de funcionarios del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda.	5595
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la oposición directa y libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico-Inspector Jefe del Servicio de Medicina General del Hospital Provincial.	5630
Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición en turno libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.	5630
Resolución del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso-oposición para proveer la plaza de segundo Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación.	5630

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 16 de marzo de 1973 por la que se aprueba el cuadro de inutilidades físicas aplicable a los aspirantes a ingreso en la Escuela Diplomática.*

Ilustrísimo señor:

El artículo 15 del Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, por el que se reorganiza la Escuela Diplomática, establece entre las condiciones requeridas para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en la Carrera Diplomática la de gozar de perfecta salud y carecer de grave defecto físico; por ello, recogidas las anteriores experiencias,

Este Ministerio, previo el debido asesoramiento facultativo, ha tenido a bien disponer que en la actual y sucesivas convocatorias, el Tribunal médico que haya de proceder al reconocimiento de los candidatos se ajusta, para la formulación de sus propuestas al adjunto cuadro de inutilidades, que deja sin efecto el aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de marzo de 1973.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### CUADRO DE INUTILIDADES FISICAS APLICABLE A LOS ASPIRANTES AL CONCURSO-OPOSICION PARA INGRESO EN LA CARRERA DIPLOMATICA

**A. Enfermedades generales:**

1. Insuficiente desarrollo general orgánico, teniendo en cuenta para apreciarlo una talla inferior a 1,50 metros o un perímetro torácico inferior a 70 centímetros, medido en espiración.
2. Debilidad orgánica general muy acentuada, no ligada

a enfermedad específica y que no se suponga pueda desaparecer en breve plazo.

3. Raquitismo y osteomalacia (muy intensos).
4. Tumores malignos.
5. Neoplasias benignas deformantes.

**B. Infecciones:**

1. Tuberculosis en actividad de cualquier órgano o tejido.
2. Sífilis terciaria.
3. Reumatismo poliarticular crónico deformante avanzado.
4. Lepra.
5. Paludismo crónico en estado avanzado.
6. Actinomicosis.

**C. Intoxicaciones crónicas que hayan determinado alteraciones orgánicas o funcionales:**

1. Saturnismo en estado avanzado.
2. Hidragirismo en estado avanzado.
3. Alcoholicismo en cualquier grado.

**D. Enfermedades de la sangre y órganos hematópoyéticos:**

1. Anemias intensas de cualquier clase, que previo tratamiento en el examen médico cursen cifras de hematíes inferior a 3.000.000.
2. Leucemias de cualquier clase.
3. Linfogranulomatosis.
4. Tumores del sistema linfático.
5. Afecciones que cursen con alteraciones persistentes de la coagulabilidad de la sangre.

**E. Enfermedades de la nutrición y avitaminosis:**

1. Diabetes mellitus descompensada con complicaciones o grave.
2. Gota (que haya determinado intensas alteraciones orgánicas rebeldes al tratamiento).
3. Obesidad acentuada (con peso superior al 30 por 100 del peso teórico).
4. Enfermedades graves producidas por anemias alimenticias o vitamínicas.

F. *Enfermedades de las glándulas endocrinas:*

1. Síndrome hipertiroides graves.
2. Síndrome hipotiroidismo graves.
3. Bocio acentuado.
4. Acromegalia intensa.
5. Hipofunciones hipofisarias acentuadas.
6. Enfermedades de Addison graves.
7. Disfunciones paratiroides intensas.

G. *Enfermedades del aparato circulatorio:*

1. Lesiones valvulares severas (se consideran hoy día para calificar estas lesiones los siguientes grados: leves, moderadas o severas. Los dos primeros grados no causarán motivo de inutilidad, aunque sí deben constar en el expediente del interesado).
2. Cardiopatías congénitas severas (se consideran hoy día para calificar estas lesiones los siguientes grados: leves, moderadas o severas. Los primeros grados no causarán motivo de inutilidad, aunque sí deben constar en el expediente del interesado).
3. Aneurismas avanzados.
4. Pericarditis intensas.
5. Insuficiencias cardíacas. Bloqueos auriculoventriculares completo o bloqueo bifascicular, arritmia completa.
6. Hipertensión grave de cualquier etiología.
7. Cardiopatías coronarias.
8. Varices voluminosas con alteraciones ulcerosas de los miembros.
9. Arteriopatías periféricas que determinen síndrome de claudicación.
10. Tromboangieítis obliterante.
11. Linfoedema intenso.

H. *Enfermedades del aparato respiratorio:*

1. Asma bronquial.
2. Afección de cualquier etiología que curse con enfisema pulmonar en grado avanzado.
3. Bronquitis fétidas.
4. Abscesos pulmonares.
5. Bronquiectasias con abundante expectoración.
6. Neumoconiosis avanzada.
7. Lesiones residuales de cualquier tipo que comprometan las funciones respiratorias.
8. Tuberculosis activa de cualquier órgano del aparato respiratorio.
9. Empiemas crónicos.
10. Tumores malignos del aparato respiratorio y mediastino.
11. Deformidad notable del tórax.

I. *Enfermedades del aparato digestivo:*

1. Alteraciones orgánicas o funcionales del esófago que comprometan manifiestamente sus funciones.
2. Enfermedades crónicas, graves del estómago y de los intestinos.
3. Hernias abdominales voluminosas.
4. Procesos degenerativos o crónicos del hígado, bazo o páncreas.
5. Tuberculosis activa de cualquier órgano del aparato digestivo y peritoneo.
6. Tumores malignos de cualquier órgano del aparato digestivo o peritoneo.

J. *Enfermedades del aparato urogenital:*

1. Nefritis y nefrosis crónica con insuficiencia renal.
2. Hidronefrosis en riñón único con marcada insuficiencia renal.
3. Pielonefritis crónica grave.
4. Tuberculosis renal, en su riñón único restante.
5. Cistitis crónicas con polaquiuria y alteraciones del estado general no susceptibles de tratamiento quirúrgico.
6. Incontinencia o retención urinaria, no susceptibles de tratamiento.
7. Pérdida o atrofia total de los testículos.
8. Fistulas vesico-rectales, vesicocutáneas, uretrocutáneas, vesicovaginales.
9. Tumores malignos génito urinarios.
10. Anexitis intensas en actividad.

K. *Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos:*

1. Disfonia intensa permanente, trastornos acentuados de la audición y lenguaje.
2. Atrofias musculares progresivas.
3. Parálisis centrales o periféricas que sean causa de grave trastorno funcional.
4. Ataxias.
5. Epilepsia.
6. Parálisis general progresiva y tabes.
7. Temblor acentuado.
8. Corea, hemicoorea, atetosis, Parkinson y otros síndromes extrapiramidales.
9. Vértigos intensos.
10. Neurosis graves.
11. Personalidad psicopática.
12. Psicosis endógenas.
13. Toxicomanías graves.
14. Alienación mental en cualquiera de sus formas.
15. Defectos de refracción que, previa corrección, no alcancen 0,8 de visión normal en ojo mejor.
16. Pérdida de la visión de un ojo.
17. Cicatrices de los párpados con deformidad manifiesta. Entropión y Ectropión.
18. Tumores del aparato de la visión.
19. Ptosis bilateral muy intenso, que lleguen al área pupilar.
20. Manchas y opacidades en ambas córneas, que reduzcan la visión a menos de 0,8.
21. Vicios de conformación del iris que sean bilaterales y reduzcan la visión a menos de 0,6.
22. Catarata. Pérdida de la visión por la causa que sea, superior a 0,4 (es decir, la visión ha de ser por lo menos 0,8 de lo normal).
23. Estrabismos intensos. Nistagmus intenso. Estrechamiento del campo visual que lo reduzca a la mitad de lo normal.
24. Enfermedades crónicas y evolutivas de los ojos no corregibles, que puedan comprometer la visión.
25. Disminución de la agudeza auditiva por cualquier causa, que oscile entre los siguientes límites (en el oído mejor) voz cuchicheada ha de oírse a más de 0,12 metros, voz alta a más de 1,50 metros.
26. Ocenia manifiesta.
27. Otitis crónica con otorrea intensa.

L. *Enfermedades de los tejidos cutáneo-celular y óseo:*

1. Cicatrices que comprometan considerablemente el movimiento de los miembros.
2. Alteraciones óseas o articulares de cualquier tipo, ya sean congénitas o adquiridas, que comprometan de modo manifiesto las funciones propias de las partes afectadas o sean causa de evidentes deformidades.
3. Cifosis o escoliosis muy acentuadas y notoriamente perceptibles estando el sujeto vestido.
4. Fracturas óseas mal consolidadas o cuya reparación defectuosa haya sido causa de evidentes trastornos de forma o función.
5. Quistes y tumores óseos.
6. Deformidades acentuadas de la nariz y cara.
7. Falta o pérdida total de ambas orejas.
8. Malformaciones congénitas o adquiridas de uno o ambos labios o de la lengua que comprometan su función o la emisión de la palabra hablada.
9. Fisuras palatinas del velo del paladar intensa con defecto manifiesto de la fonación.
10. Pérdida del dedo pulgar derecho.
11. Pérdida de más de un dedo si no es el pulgar.
12. Falta de un pie.
13. Acortamiento de un miembro inferior mayor de tres centímetros.
14. Pie plano valgo intenso doloroso.
15. Atrofia total o parcial de una extremidad. Cojera intensa, cualquiera que sea su causa.
16. Luxaciones permanentes o recidivantes o anquilosis de las articulaciones de hombro, codo, muñeca, cadera, rodilla o tobillo.
17. Roturas o hernias musculares que dificulten gravemente la función.
18. Deformidad o mutilaciones notables, inflamatorias o degenerativas crónicas intensas.